

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.049

Salta, Martes 27 de Junio de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 812 del 15/06/2017 – M.H.y F. – INCORPORACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS – EJERCICIO 2.017. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	7
---	---

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 237 del 02/05/2017 – – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1. OBRA: INSTALACION DE GAS NATURAL EN EL CENTRO VECINAL DEL B° SIGLO XXI – SALTA –CAPITAL. (VER ANEXO)	9
N° 238 del 02/05/2017 – – APRUEBA CONVENIO DE OBRA PÚBLICA, CELEBRADO CON LA MUNICIPALIDAD DE URUNDEL. OBRA: OPTIMIZACIÓN POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO. (VER ANEXO)	10
N° 252 del 09/05/2017 – – APRUEBA CONVENIO DE OBRA PÚBLICA, CELEBRADO CON LA MUNICIPALIDAD DE EL GALPÓN. OBRA: MEJORAMIENTOS DE PLAZAS. (VER ANEXO)	11
N° 253 del 09/05/2017 – – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.606 – PARAJE EL CEIBALITO – J.V. GONZALEZ – DPTO. ANTA. (VER ANEXO)	12
N° 260 del 10/05/2017 – – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1. OBRA: CAMBIO DE CUBIERTA Y RAFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 4.705 – ROSARIO DE LA FRONTERA. (VER ANEXO)	13
N° 267 del 16/05/2017 – – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 2 Y 3. OBRA: AMPLIACIÓN ESCUELA N° 4.314 – SALTA – CAPITAL. (VER ANEXO)	15
N° 270 del 16/05/2017 – – APRUEBA CONVENIO DE OBRA PÚBLICA, CELEBRADO CON LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. OBRA: TERMINACIÓN Y EQUIPAMIENTO MATADERO REGIONAL SAN CARLOS. (VER ANEXO)	17
N° 275 del 18/05/2017 – – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD EN LA CANDELARIA. (VER ANEXO)	18

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

N° 239 del 03/05/2017 – – APRUEBA CONCURSO DE PRECIOS N° 4/17. OBRA: CUBIERTA DE CHAPA SOBRE LOSA DE GALERÍAS Y REFACCIONES EN ESCUELA N° 4.005 – SALTA – CAPITAL.	19
N° 240 del 03/05/2017 – – APRUEBA PROCESO SELECTIVO DE OBRA: TORRE ENERGIZADA PARA VIDEO VIGILANCIA EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD.	20
N° 247 del 04/05/2017 – – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: AMPLIACION ESCUELA N° 4.063 DE CACHI.	20
N° 250 del 09/05/2017 – – APRUEBA CONCURSO DE PRECIOS. N° 3/17. OBRAS: CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO CENTRO DE SALUD N° 10 – BARRIO 20 DE FEBRERO – 2° ETAPA Y TERMINACIÓN 1° ETAPA – SALTA – CAPITAL.	21
N° 251 del 09/05/2017 – – APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/17. OBRAS: CAMBIO PARCIAL DE CUBIERTA EN AVIACIÓN CIVIL – SALTA – CAPITAL.	22
N° 254 del 09/05/2017 – – APRUEBA CONCURSO DE PRECIOS N° 7/2.017. OBRAS: LIMPIEZA Y NIVELACIÓN – APERTURAS DE CALLES – NUEVA URBANIZACIÓN 60 HAS. DPTO. CERRILLOS.	23
N° 263 del 11/05/2017 – – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y GARITA EN CENTRO CIVICO GRAND BOURG – SALTA – CAPITAL.	24
N° 265 del 11/05/2017 – – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: OPTIMIZACIÓN RED DE AGUA POTABLE PARQUE INDUSTRIAL – SALTA – CAPITAL.	25
N° 266 del 15/05/2017 – – APRUEBA CONCURSO DE PRECIOS N° 06/2.017. OBRAS: PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE EN DIVERSOS BARRIOS. MUNICIPIO DE CERRILLOS.	25
N° 268 del 16/05/2017 – – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: REFACCIÓN CUBIERTA COLEGIO N° 5.080 – SALTA – CAPITAL.	26

N° 269 del 16/05/2017 – – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. OBRAS: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA – DPTO. RIVADAVIA.	27
LICITACIONES PÚBLICAS	
S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 156/17	28
S.P.C. POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 157/17	28
S.P.C. MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 158/17	29
S.P.C. MINISTERIO DE GOBIERNO N° 159/17	30
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA N° 08/17	30
CONCURSOS DE PRECIOS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 34/2.017	31
CONTRATACIONES DIRECTAS	
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 164/17	31
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 162/17	32
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS- EXPTE. N° 0050119-15696/2007-0/1003 – DIQUE EL TUNAL – DPTO. ANTA	32
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-58.677/17 – RÍO ARENALES – DPTO. CERRILLOS.	33
SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRICOS – EXPTE. N° 34-183.730/16 – RIO DEL VALLE – DPTO. ORÁN	33
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
SPINELLI, ANGEL- IBBA, YOLANDA RUFINA- EXPTE. N° 3059/14- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	36
DIAZ, PAULINA – MIRANDA DIAZ, FERNANDO ABRAHAM – EXPTE. N° 555994/16	36
FANJUL, CORNELIO GERÓNIMO y SASSARINI, ROSA VICTORIA – EXPTE. N° B-35.143/92	36
CARDOZO, PRIMITIVO ; VILCA FERNANDEZ, PAULA – EXPTE. N° 1-572396/16.-	37
CHOCOBAR, ILDEFONSA – EXPTE. N° 1-531758/15	37
ZERDA, VICTOR HUGO – EXPTE. N° 584964/17	37
CHAMBRILLON, RAMÓN EDUARDO – EXPTE. N° 4.515/16 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	38
TOLABA TEODORA MARTA – EXPTE. 1-532.509/15	38
ESCRIBAS, LUCAS LÁZARO ; ESCRIBAS, FRANCISCO JOSÉ ; ESCRIBAS, LUIS ALBERTO y OTROS – EXPTE. N° 529132/15	38
REMATES JUDICIALES	
POR MATIAS LARDIES – JUICIO EXPTE. N° 401.736/12	39
POR SANDRA E. CAVALLO – JUICIO POR QUIEBRA EXPTE. N° 428.287/13.	39
POSESIONES VEINTEAÑALES	
GUTIÉRRES, ALFREDO MARIO C/GUTIÉRRES, EMILIO – EXPTE. N° 434.677/13	40
EDICTOS DE QUIEBRAS	
CAMINOS S.A. POR QUIEBRA (PEQUEÑA)- CONCURSO PREVENTIVO- HOY QUIEBRA – EXPTE N° EXP. 159123/6	40

EDICTOS JUDICIALES

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ IGNES, SILVESTRE BENITO- EXPTE. N° 16.078/2015	41
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA VS. CALIVA VALERIA LORENA- EXPTE. N° 10202/2016.-	42
RUIZ, EMILSE MAIDA YOHANNA, GUERRERO, ALDO SERGIO - EXPTE N° N° 19.410/16 - METÁN	42
OJEDA, DARIO FABIAN - EXPTE. N° 582.008/17	42

SECCIÓN COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

CHINA TABACO INTERNACIONAL ARGENTINA S.A.	45
---	----

AVISOS COMERCIALES

SERVICIO DE NEONATOLOGÍA Y PEDIATRÍA (S.E.N.Y.P.) S.R.L.	45
--	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB DEPORTIVO LOS ANDES- SAN ANTONIO DE LOS COBRES (EXTRAORDINARIA)	48
CENTRO DE ARTESANOS DE CAMPO QUIJANO .-	48

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIONES N°s 19.951,19.952,19.953 DE FECHAS 27,30 Y 31/01/2017 - A.F.I.P - D.G.A. ADUANA DE ORÁN	48
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 26/06/2017	49
RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 26/06/2017	49



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 15 de junio de 2.017

DECRETO N° 812

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARIA DE FINANZAS

EXPTES. N°s 125 – 176.483/16 Cpde. 30, 125 – 176.483/16 Cpde. 31, 125 – 176.483/16 Cpde. 32,33–14.153/17, 125–176.483/16 Cpde. 34, 125 – 176.483/16 Cpde. 33, 159–19.715/17, 386 – 23.867/17, 384 – 148.562/16 Cpde. 2, 125 – 176.483/16 Cpde. 35, 125 – 176.483/16 Cpde. 36, 125 – 176.483/16 Cpde. 38, 125 – 176.483/16 Cpde. 37, 125 – 176.483/16 Cpde. 39, 125 – 176.483/16 Cpde. 40, 125 – 176.483/16 Cpde. 41, 125 – 176.483/16 Cpde. 42, 125 – 176.483/16 Cpde. 43, 384 – 18.272/17 Cpde. 1, 33 – 13.420/17 Cpde. 1, 125 – 176.483/16 Cpde. 44, 125 – 176.483/16 Cpde. 45, 125 – 176.483/16 Cpde. 46, 125 – 176.483/16 Cpde. 47, 125 – 176.483/16 Cpde. 48, 125 – 176.483/16 Cpde. 50, 125 – 176.483/16 Cpde. 51, 125 – 176.483/16 Cpde. 49, 125 – 176.483/16 Cpde. 53, 125 – 176.483/16 Cpde. 52, 125 – 176.483/16 Cpde. 54 y 125 – 176.483/16 Cpde. 55

VISTO la Ley N° 7.931 promulgada por Decreto N° 792/16, y Decreto N° 798/16; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha ley se autorizó al Poder Ejecutivo a tomar un endeudamiento destinado a la ejecución de Obras Públicas y adquisición de Bienes de Uso, a través de la operatoria que se denominó Plan Bicentenario, ejecutándose en forma conjunta entre el Gobierno Provincial y las Jurisdicciones Municipales;

Que a este efecto, a través del Decreto N° 798/16, el Poder Ejecutivo dispuso la emisión de los Títulos de Deuda Pública Provincial, cuyos recursos integraron el Fondo denominado "Plan Bicentenario";

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 7.931 y artículo 19 de la Ley N° 7.915, se procedió a incorporar por Decreto N° 1.195 del 08.08.16 la suma de \$4.398.000.000,00 (Pesos cuatro mil trescientos noventa y ocho millones) al Presupuesto Ejercicio 2.016, proveniente de la colocación de Títulos de Deuda en el Mercado Internacional por un monto de U\$S 300.000.000,00 (Dólares estadounidenses trescientos millones) en las partidas pertinentes de recursos por rubro y gastos por objeto;

Que en tal oportunidad, y una vez cubiertos los gastos de emisión del título, quedó un remanente de \$ 4.358.902.319,78 (Pesos cuatro mil trescientos cincuenta y ocho millones novecientos dos mil trescientos diecinueve con setenta y ocho centavos), el cual se destina presupuestariamente para atender las inversiones que deben realizar la Provincia y los Municipios, determinadas en el ochenta y veinte por ciento de dicho importe respectivamente;

Que el 80% del monto neto expresado en párrafo anterior, el que representa el importe de \$ 3.487.121.855,82 (Pesos tres mil cuatrocientos ochenta y siete millones ciento veintiún mil ochocientos cincuenta y cinco con ochenta y dos centavos), conforme al artículo 3° de la Ley N° 7.931, tiene como destino la realización de obras y adquisición de bienes de uso, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo de dicha ley;

Que posteriormente se colocaron Títulos de Deuda por el saldo de U\$S 50.000.000,00 (Dólares estadounidenses cincuenta millones) autorizados por Ley N° 7.931, cuya incorporación presupuestaria se realizó mediante Decreto N° 2.042 del 21.12.16,

Edición N° 20.049 – Salta, Martes 27 de Junio de 2.017

oportunidad en la que, luego de deducir los gastos de colocación, quedó un remanente de \$737.272.963,71 (Pesos setecientos treinta y siete millones doscientos setenta y dos mil novecientos sesenta y tres con setenta y un centavos), de los cuales el 80% que se destina a Provincia representa un monto de \$589.818.370,97 (Pesos quinientos ochenta y nueve millones ochocientos dieciocho mil trescientos setenta con noventa y siete centavos);

Que parte de estos fondos se aplicaron a obras ejecutadas en el Ejercicio 2.016, y el remanente se está incorporando presupuestariamente en función de los requerimientos de partidas que realizan los organismos ejecutores de este plan de obras, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.972;

Que también corresponde incorporar en el presupuesto ejercicio 2.017 de la Dirección de Vialidad de Salta, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.972, el importe a recibir de la Municipalidad de Animaná, para la construcción de un puente en esa localidad;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en artículo 9° del Decreto N° 152/17;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébanse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.972, las incorporaciones de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.017 de Administración Central, por un importe total de \$445.874.935,15 (Pesos cuatrocientos cuarenta y cinco millones ochocientos setenta y cuatro mil novecientos treinta y cinco con quince centavos), según detalle obrante en Anexos I y II del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: Ordénase, de conformidad con lo dispuesto en artículo 1° del presente instrumento, una incorporación de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2.017 de la Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad de Salta, por un monto total de \$110.226.227,61 (Pesos ciento diez millones doscientos veintiséis mil doscientos veintisiete con sesenta y un centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo III integrante de este decreto.

ARTÍCULO 3°: Apruébase una incorporación de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2.017 de la Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad de Salta, por un monto total de \$ 1.985.532,39 (Pesos un millón novecientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y dos con treinta y nueve centavos), según detalle obrante en Anexo IV del presente decreto.

ARTÍCULO 4°: Ratifícanse las transferencias e incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.017, con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 152/17, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N°s 7796418, 7800046, 7805046, 7811240, 7811261, 7817496, 7818423, 7822676, 7829245, 7829299, 7840815, 7840897, 7841232, 7849279, 7852723, 7857017, 7863788, 7864590, 7869606, 7869879, 7870459, 7874334, 7878281, 7880341, 7884191, 7896151, 7896200, 7900452, 7900465, 7902264, 7912891, 7913316, 7921466, 7924840, 7965157 y 7965204, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1°, 2° y 3° del presente decreto.

ARTÍCULO 5°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones de partidas presupuestarias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.972.

Edición N° 20.049 – Salta, Martes 27 de Junio de 2.017

ARTÍCULO 6°: El presente decreto será refrendado por los Sres. Jefe de Gabinete de Ministros, Ministro de Hacienda y Finanzas y Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Gomeza – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/06/2017
OP N°: SA100021592

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 2 de mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 237

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

EXPEDIENTE N° 11 –62933/14 Cpde. 9 y agregados

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la aprobación de la Redeterminación de Precios N° 1 de la Obra "INSTALACIÓN DE GAS NATURAL EN EL CENTRO VECINAL DEL B° SIGLO XXI – SALTA – CAPITAL"; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra señalada fue adjudicada por Resolución S.O.P. N° 993/15, por la suma de \$ 203.913,96 (PESOS DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TRECE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS), IVA incluido a valores de Setiembre de 2015, a la Empresa IFV CONSTRUCCIONES;

Que el Inspector de Obra de la Secretaría de Obras Públicas, consideró cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/03 para dar curso a la solicitud de redeterminación ingresada, conforme surge del informe obrante a fs. 1;

Que, en efecto, la contratista adhirió, expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente, renunció a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (art. 3° Decreto N° 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el inciso e) del art. 2° del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor del contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que la Unidad Central de Contrataciones, constató la existencia de una variación equivalente al 6.058 % del valor del contrato en perjuicio de la firma interesada y redeterminó el monto contractual, actualizándolo a Diciembre de 2.015;

Que por la entonces Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, a través de ficha de Datos para reporte Decreto N° 572/06 informa a fs. 93 vta. que no corresponde el descuento del anticipo financiero del 20%, redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$ 216.268,02 (PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON DOS CENTAVOS) IVA incluido al mes de Diciembre/15;

Edición N° 20.049 – Salta, Martes 27 de Junio de 2.017

Que la Coordinación Legal y Técnica y los entonces Sistema Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna (USI) de la Secretaría de Obras Públicas, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la Obra: "INSTALACIÓN DE GAS NATURAL EN EL CENTRO VECINAL DEL B° SIGLO XXI – SALTA – CAPITAL", que ejecuta la Empresa IFV CONSTRUCCIONES, en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/96, Decretos N° 1.170/03 y 3.721/13.

ARTÍCULO 2º.– Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de \$ 216.268,02 (PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON DOS CENTAVOS) IVA incluido al mes de Diciembre/15, comprensivo del monto contractual de la Obra Básica al mes de Setiembre/15 de \$ 203.913,96 y Actualización N° 1 al mes de Diciembre/15 por la suma de \$ 12.354,06 (PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SEIS CENTAVOS).

ARTÍCULO 3º.– Suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato mencionado en el Artículo 2º de esta Resolución con la Empresa IFV CONSTRUCCIONES, por el monto dispuesto en el Artículo 2º de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Curso de Acción: 092007019201–Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 1.141 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 5º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/06/2017
OP N°: SA100021546

Salta, 2 de mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 238

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

EXPEDIENTE N° 125 – 78534/17

VISTO el Convenio de Obra Pública, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas, representada por su titular Arq. Jorge Klix y la Municipalidad de Urundel, representada por su Intendente Dn. Néstor Ramón Pedroza; y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 3º de la Ley N° 7.931, se estableció que el 20 % del monto autorizado por la misma, tendrá como destino el financiamiento de obras públicas, adquisición de maquinarias y equipos, cuya definición se realizará a través de Comisiones Departamentales integradas por los Intendentes de los diferentes Municipios, sus correspondientes Legisladores Provinciales y representantes del Poder Ejecutivo Provincial;

Edición N° 20.049 – Salta, Martes 27 de Junio de 2.017

Que mediante Ley 7.939 se aprobó el listado de las obras públicas, a desarrollarse en el Municipio Urundel, de acuerdo al Acta de Comisión Departamental respectiva, encontrándose la obra del citado Convenio incluida en dicho listado;

Que en virtud del mismo la Municipalidad Urundel, ejecutará la obra denominada "OPTIMIZACIÓN POZO PROFUNDO Y EQUIPAMIENTO EN URUNDEL – DEPARTAMENTO ORÁN – PROVINCIA DE SALTA", en el marco de la Cláusula 2 inciso 1 b) del Acta Acuerdo Plan Bicentenario de la Independencia, celebrada entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los Municipios de la Provincia, aprobada mediante Decreto N° 1.372/16;

Que la Dirección de Obras Municipales, la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica del Convenio suscripto, resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello, y en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 1.372/16 y artículo 32 de la Ley N° 7.905;

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio de Obra Pública celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas, representada por su titular **Arq. Jorge Klix** y la Municipalidad de Urundel, representada por su Intendente **Dn. Néstor Ramón Pedroza**, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida 551999000600.415536.1058 – Transf. Capital – Municipio de Urundel – Financiamiento: 409 Plan Bicentenario – Ejercicio: 2017– Dto. 1.195/16.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/06/2017
OP N°: SA100021547

Salta, 9 de mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 252

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

EXPEDIENTE N° 386 – 38219/17

VISTO el Convenio de Obra Pública, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas, representada por su titular Arq. Jorge Klix y la Municipalidad de El Galpón, representada por su Intendente Dn. Federico José Sacca; y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 3° de la Ley N° 7.931, se estableció que el 20 % del monto autorizado por la misma, tendrá como destino el financiamiento de obras públicas, adquisición de maquinarias y equipos, cuya definición se realizará a través de Comisiones

Edición N° 20.049 – Salta, Martes 27 de Junio de 2.017

Departamentales integradas por los Intendentes de los diferentes Municipios, sus correspondientes Legisladores Provinciales y representantes del Poder Ejecutivo Provincial;

Que mediante Ley 7.940 se aprobó el listado de las obras públicas, a desarrollarse en el Municipio El Galpón, de acuerdo al Acta de Comisión Departamental respectiva, encontrándose la obra del citado Convenio incluida en dicho listado;

Que en virtud del mismo la Municipalidad de El Galpón, ejecutará la obra denominada "MEJORAMIENTOS DE PLAZAS – EL GALPÓN – DEPARTAMENTO METAN – PROVINCIA DE SALTA", en el marco de la Cláusula 2 inciso 1 a) del Acta Acuerdo Plan Bicentenario de la Independencia, celebrada entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los Municipios de la Provincia, aprobada mediante Decreto N° 1.372/16;

Que la Dirección de Obras Municipales, la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica del Convenio suscripto, resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello, y en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 1.372/16 y artículo 32 de la Ley N° 7.905;

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el Convenio de Obra Pública celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas, representada por su titular **Arq. Jorge Klix** y la Municipalidad de El Galpón, representada por su Intendente **Dn. Federico José Sacca**, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida 551999000600.415536.1016 – Transf. Capital – Municipio de El Galpón – Financiamiento: 409 Plan Bicentenario – Ejercicio: 2.017 – Dto. 1.195/16.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/06/2017
OP N°: SA100021553

Salta, 9 de mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 253

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.

Expte. N° 158 – 233974/16 y agregados.

VISTO el Proyecto elaborado por la Dirección de Obras Municipales de esta Secretaría, para la ejecución de la Obra: "REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.606 – CALIXTO GAUNA – PARAJE EL CEIBALITO – J.V. GONZÁLEZ – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA" y

CONSIDERANDO:

Que la presente obra tiene por objeto la reparación del derrumbe de los cielos rasos

Edición N° 20.049 – Salta, Martes 27 de Junio de 2.017

de la galería por consecuencia de fuertes vientos, se solicita su reparación y de otras tareas adicionales;

Que a tal fin se requiere la formalización de un Convenio de Ejecución de Obra Pública entre la Municipalidad de J. V. GONZÁLEZ y esta Secretaría, atento a que la misma es la Unidad Operativa con facultad de adjudicar las obras públicas y el organismo que puede delegar funciones con la presente, todo ello conforme lo establece el Artículo 5° de la Ley N° 6.838 y de su Decreto Reglamentario 1.448/96;

Que por lo expuesto precedentemente la presente obra encuentra su fundamentación jurídica en el marco de lo dispuesto por el Artículo 13, inciso a) de la Ley N° 6.838 que establece el sistema de contratación directa por Libre Elección por negociación directa, cuando se realice..."a) entre Entes del Estado sean Nacionales, Provinciales o Municipales y con Entes Públicos no Estatales cuando las mencionadas contraten dentro de su objeto...";

Que la Coordinación Legal y Técnica, el Área Ambiental de la Secretaría de Obras Públicas, la Unidad de Sindicatura Interna y el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, han tomado la intervención que les compete;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de esta Secretaría, para la ejecución de la Obra:

"REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.606 – CALIXTO GAUNA – PARAJE EL CEIBALITO – J.V. GONZÁLEZ – DPTO. ANTA– PROVINCIA DE SALTA" con un presupuesto oficial de \$ 128.657,04 (PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CUATRO CENTAVOS), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Con encuadre en el Artículo 13 – Inciso a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la provincia, aprobar el Convenio celebrado entre esta Secretaría y la Municipalidad de J.V. González, cuyo texto en original forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092007106401 – Financ.:Plan Bicentenario (409) – Unidad Geográfica: 7 – Proyecto: 1.143 – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/06/2017
OP N°: SA100021554

Salta, 10 de mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 260
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Edición N° 20.049 – Salta, Martes 27 de Junio de 2.017

Expediente N° 125 – 32476/15 Cpde. 15 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la Obra: "CAMBIO DE CUBIERTA Y REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 4.705 "REPÚBLICA COLOMBIA" – ROSARIO DE LA FRONTERA – DEPARTAMENTO ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO;

Que la obra señalada fue adjudicada por Resolución SOP N° 884/15, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 12/100 (\$1.449.947,12) IVA incluido a valores de Septiembre de 2.015 a la firma FRANCISCO SALES CONSTRUCCIONES;

Que el Inspector de Obra de la Secretaría de Obras Públicas, consideró cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/03 para dar curso a la solicitud de redeterminación ingresada;

Que la contratista adhirió asimismo, expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renunció a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y se obligó a integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto que oportunamente se determine (artículo 3º Decreto N° 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el inciso e) del artículo 2º del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5 % del valor de contrato o precio surgido en la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que la Unidad Central de Contrataciones, constató la existencia de una variación equivalente al 14,00 % del valor del contrato en perjuicio de la firma interesada y redeterminó el mismo, actualizándolo a Diciembre de 2.015;

Que la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, determinó una diferencia a favor de la contratista de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO CON 30/100 (\$ 84.034,30) redeterminándose el monto contractual en la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 42/100 (\$ 1.533.981,42) IVA incluido, actualizado a valores de Diciembre de 2.015;

Que la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero, y la Unidad de Sindicatura Interna (USI) del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la Obra: "CAMBIO DE CUBIERTA Y REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 4.705 "REPÚBLICA COLOMBIA" – ROSARIO DE LA FRONTERA – DEPARTAMENTO ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA", que ejecuta la contratista FRANCISCO SALES CONSTRUCCIONES, en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/96, Decretos N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13.

ARTÍCULO 2º.– Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo

Edición N° 20.049 – Salta, Martes 27 de Junio de 2.017

un nuevo valor total del mismo en la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 42/100 (\$ 1.533.981,42), IVA incluido al mes de Diciembre de 2.015, comprensivo del monto contractual a Septiembre de 2.015 y Redeterminación N° 1 al mes de Diciembre de 2.015 por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO CON 30/100 (\$ 84.034,30).

ARTÍCULO 3°.– Suscribir la respectiva Adenda Contractual por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 4°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 071011071401 – Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 422 – Unidad Geográfica: 140 – Ejercicio: 2.017.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/06/2017
OP N°: SA100021556

Salta, 16 de mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 267

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 351 – 26213/15 Cpde. 32 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N°s 2 y 3 de la Obra: "AMPLIACIÓN ESCUELA N° 4.314 – BRIG. GENERAL ÁLVAREZ DE ARENALES – SALTA – CAPITAL"; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra señalada fue adjudicada por Resolución SOP N° 710/15, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIEN CON 50/100 (\$ 4.985.100,50) IVA incluido a valores de Julio de 2.015 a la firma CYGNUS S.R.L.;

Que por Resolución SOP N° 759/16, se aprobó el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 con valores a Julio de 2.015;

Que el Inspector de Obra de la Secretaría de Obras Públicas, consideró cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/03 para dar curso a la solicitud de redeterminación ingresada;

Que la contratista adhirió asimismo, expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renunció a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y se obligó a integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto que oportunamente se determine (artículo 3° Decreto N° 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el inciso e) del artículo 2° del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5 % del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Edición N° 20.049 – Salta, Martes 27 de Junio de 2.017

Que la Unidad Central de Contrataciones, constató la existencia de variaciones equivalentes al 6,33 % y 20,49 % del valor del contrato en perjuicio de la firma interesada y redeterminó el mismo, actualizándolos a Diciembre de 2.015 y Abril de 2.016;

Que la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, procedió a la realización del descuento del anticipo financiero surgiendo por ende la diferencia N° 2 de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 48/100 (\$ 204.172,48) y la diferencia N° 3 de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON (\$579.758,18), redeterminándose el monto contractual en la suma total de PESOS CENTAVOS (\$ 6.164.661,18) IVA incluido, actualizándolos a valores de Diciembre de 2.015 y Abril de 2.016;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a fs. 107 imputó la Redeterminación N° 2, quedando por ende el monto total de contrato en la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTO TRES CON 80/100 (\$5.584.903,80)

Que la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas y la Unidad de Sindicatura Interna (USI) del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 2 de la Obra: "AMPLIACIÓN ESCUELA N° 4.314 – BRIG. GENERAL ÁLVAREZ DE ARENALES – SALTA – CAPITAL", que ejecuta la contratista CYGNUS S.R.L., en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/96, Decretos N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13.

ARTÍCULO 2º.– Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo valor total del mismo en la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTO TRES CON 80/100 (\$ 5.584.903,80) IVA incluido, actualizándolos a valores de Diciembre de 2.015, comprensivo del monto contractual redeterminando a Septiembre de 2.015, Redeterminación N° 2 al mes de Diciembre de 2.015 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 48/100 (\$204.172,48).

ARTÍCULO 3º.– Suscribir la respectiva Adenda Contractual por el monto y dispuesto en el Artículo 2º de la presente.

ARTÍCULO 4º.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 071011053301 –Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 341 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2.017.

ARTÍCULO 5º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/06/2017
OP N°: SA100021560

Salta, 16 de mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 270
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 386 – 40739/17.

VISTO el Convenio de Obra Pública, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas, representada por su titular Arq. Jorge Klix y la Municipalidad de San Carlos, representada por su Intendente Dn. Roberto Eleuterio Vázquez Gareca, y,

CONSIDERANDO.

Que en el artículo 3° de la Ley N° 7.931, se estableció que el 20% del monto autorizado por la misma, tendrá como destino el financiamiento de obras públicas, adquisición de maquinarias y equipos, cuya definición se realizará a través de Comisiones Departamentales integradas por los Intendentes de los diferentes Municipios, sus correspondientes Legisladores Provinciales y representantes del Poder Ejecutivo Provincial;

Que mediante Ley 7.944 se aprobó el listado de las obras públicas, a desarrollarse en el Municipio de San Carlos, de acuerdo al Acta de Comisión Departamental respectiva, encontrándose la obra del citado Convenio incluida en dicho listado;

Que en virtud del mismo la Municipalidad de San Carlos, ejecutará la obra denominada **TERMINACIÓN Y EQUIPAMIENTO MATADERO REGIONAL SAN CARLOS – DEPARTAMENTO SAN CARLOS – PROVINCIA DE SALTA**", en el marco de la Clausula 2 inciso 1 a) del Acta Acuerdo Plan Bicentenario de la Independencia, celebrada entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los Municipios de la Provincia, aprobada mediante Decreto N° 1.372/16;

Que la Dirección de Obras Municipales, la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica del Convenio suscripto, resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente.

Por ello, y en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 1.372/16 y artículo 32 de la Ley N° 7.905;

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio de Obra Pública celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas, representada por su titular Ar. Jorge Klix y la **Municipalidad de San Carlos**, representada por su Intendente Dn. Roberto Eleuterio Vázquez Gareca, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida 551999000600.415536.1051 – Transf. Capital – Municipio de San Carlos – Financiamiento: 409 Plan Bicentenario – Ejercicio: 2.017 – Dto. 1.195/16.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/06/2017

Salta, 18 de mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 275
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expedientes N° 321 – 20837/11 y agregados.

VISTO el Proyecto elaborado por la Dirección de Obras Municipales de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD EN LA CANDELARIA – DEPARTAMENTO LA CANDELARIA – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente obra tiene por objeto la construcción de un nuevo Centro de Salud para dar respuestas a las necesidades requeridas, las que consistirá en: Acceso de ambulancia, Sala de procedimientos con baños, Deposito, Enfermería, Farmacia, Gerencia con baños, Estadística, Recepción, Aseo, Sala de espera, Baños públicos y para persona con capacidades diferentes, Laboratorio, Extracción, Habitación para chofer con baño, Dos baños para personal, Consultorio Odontológico, Tres consultorios y Consultorio Oncológico con baño;

Que a tal fin se requiere la formalización de un Convenio de Ejecución de Obra Pública entre la Municipalidad de La Candelaria y esta Secretaría, atento a que la misma es la Unidad Operativa con facultad de adjudicar las obras públicas y el organismo que puede delegar funciones con la presente, todo ello conforme lo establece el Artículo 5° de la Ley N° 6.838 y de su Decreto Reglamentario 1.448/96;

Que por lo expuesto precedentemente, la presente obra encuentra su fundamentación jurídica en el marco de lo dispuesto por el Artículo 13, Inciso a) de la Ley N° 6.838 que establece el sistema de contratación directa por Libre Elección por negociación directa, cuando se realice..." a) entre Entes del Estado, sean Nacionales, Provinciales o Municipales y con Entes públicos no Estatales cuando las mencionadas contraten dentro de su objeto...";

Que se ha dado cumplimiento a lo exigido por la Resolución N° 212/12 del ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la Coordinación Legal y Técnica, el Área Ambiental de la Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna, del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, han tomado la intervención que les compete;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de esta Secretaría, para la ejecución de la Obra: "**CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD EN LA CANDELARIA – DEPARTAMENTO LA CANDELARIA – PROVINCIA DE SALTA**", con un presupuesto oficial de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS CON 28/100 (\$ 5.837.902,28), con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Con encuadre en el Artículo 13 – Inciso a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, aprobar el Convenio celebrado entre esta Secretaría y la Municipalidad de La Candelaria, cuyo texto en original forma parte de la presente

Edición N° 20.049 – Salta, Martes 27 de Junio de 2.017

Resolución.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 081017025101 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 1.092 – Unidad Geográfica: 84 – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/06/2017
OP N°: SA100021564

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

Salta, 03 de mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 239

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 26659/17 y agregados.

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N° 4/17, llevada adelante por la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría, encomendado por Resolución SOP N° 103/17, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.– Desestimar la oferta de la Empresa MAC SERVICE S.R.L., por incumplimiento a los artículos 8 y 9 del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 3°.– Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: ING. JULIO E. ROCHA CONSTRUCCIONES, CE Y BA S.R.L., ING. EVERADO G. BENAVIDEZ y CYGNUS S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 4°.– Adjudicar a la Empresa ING. JULIO E. ROCHA CONSTRUCCIONES CUIT N° 20-13016254-2, la ejecución de las Obras "CUBIERTA DE CHAPA SOBRE LOSA DE GALERÍAS Y REFACCIONES EN ESCUELA N° 4.005 "JUAN CARLOS DAVALOS" – SALTA – CAPITAL", por un monto de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 24/100 (\$ 3.766.918,24), IVA incluido, a valores de Marzo de 2.017, por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos.

ARTÍCULO 5°.– Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria, por el monto y las condiciones previstas en el artículo 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.– Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la Empresa adjudicada deberá presentar el Estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 7°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará al Curso de Acción: 071011027202 –Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 1.138 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 8°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Edición N° 20.049 – Salta, Martes 27 de Junio de 2.017

Klix Saravia

Fechas de publicación: 27/06/2017
OP N°: SA100021548

Salta, 3 de mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 240
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Exptes. N° 295 – 191723/16 y agregados.

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 02 de Marzo de 2.017, por la Dirección de Infraestructura, Tierra y Bienes de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "TORRE ENERGIZADA PARA VIDEO VIGILANCIA EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD; LUIS BURELA Y CASEROS Y EN BARRIO LOS PROFESIONALES – SALTA – CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$ 76.716,54 (PESOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS), por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y un plazo de ejecución de diez (10) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: ARCADIO OBRAS ELÉCTRICAS S.R.L, INTECO S.R.L y O.I.E.L S.R.L, por cumplir con los requerimientos formales y técnicos.

ARTÍCULO 3°.- Con encuadre en el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones Provinciales N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar a la Empresa: ARCADIO OBRAS ELÉCTRICAS S.R.L., con domicilio legal en Calle Aniceto Latorre N° 1.915 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de \$ 80.552,37 (PESOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE –CENTAVOS), IVA incluido, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de diez (10) días corridos, inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 6,03% por cumplir con los requerimientos técnicos, todo ello salvo mejor criterio de la superioridad.

ARTÍCULO 4°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria ARCADIO OBRAS ELÉCTRICAS S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092007019201 – Financ: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 1141 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 27/06/2017
OP N°: SA100021549

Salta, 4 de mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 247
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

EXPEDIENTE N° 125 – 203845/16 y agregados.

Edición N° 20.049 – Salta, Martes 27 de Junio de 2.017

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra "AMPLIACIÓN ESCUELA N° 4.063 – VICTORINO DE LA PLAZA – CACHI –DPTO. CACHI – PROVINCIA DE SALTA", los cuales forman parte de la presente como Anexo, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.009.463,80 (PESOS UN MILLÓN NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS), IVA incluido por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Obras de Educación dependiente de la Secretaría de Obras Públicas a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el Artículo 12° de la Ley N° 6.838, su Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 32° y concordantes del Decreto N° 1.448/96, a las siguientes personas:

- Arq. Emidio Posse – Jefe de Programa Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas.
- Arq. Teresita Chaile P., Jefe de Programa – Dirección de Obras de Educación, de la Secretaría de Obras Públicas.
- Arq. María Graciela Vilariño – Directora de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas.
- Cra. Claudia Verónica Gulezzi, Consultora en Materia de Contrataciones del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Dr. Agustín Carrazan – Asesor Legal de la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Curso de Acción: 071011005201 – Financ: F. Fed. Solid. (24813) – Unidad Geográfica: 99 – Proyecto: 1150 – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 27/06/2017
OP N°: SA100021550

Salta, 9 de mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 250
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 260570/16 y agregados.

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N° 3/17, llevada adelante por la Dirección de Obras de Salud de esta Secretaría, encomendado por Resolución SOP N° 87/17, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Edición N° 20.049 – Salta, Martes 27 de Junio de 2.017

ARTÍCULO 2°.- Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: SILIOTTO S.R.L., FLORES GRIÓN S.R.L., MAG-CON S.A., ING. EVERADO G. BENAVIDEZ, CE Y BA S.R.L. y JMG CONSTRUCCIONES S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la Empresa JMG CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT N° 30-71186491-8, la ejecución de las Obras "CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO CENTRO DE SALUD N° 10 – BARRIO 20 DE FEBRERO – CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA Y TERMINACIÓN PRIMERA ETAPA – SALTA – CAPITAL", por un monto de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 97/100 (\$6.509.346,97), IVA incluido, a valores de Marzo de 2.017, por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.

ARTÍCULO 4°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria, por el monto y las condiciones previstas en el artículo 3° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la Empresa adjudicada deberá presentar el Estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 081017020502 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 1087 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 27/06/2017
OP N°: SA100021551

Salta, 9 de mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 251

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 31 – 15032/17 y agregados.

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Contratación Directa N° 23/17, llevado adelante por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, encomendada por Resolución N° 105/17, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar la oferta de la Empresa CYL S.R.L., por incumplimiento al artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 3°.- Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: IMECA S.R.L. y ECO SUELO S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar a la Empresa IMECA S.R.L. CUIT N° 30-71162344-9, la ejecución de la Obra "CAMBIO PARCIAL DE CUBIERTA EN AVIACIÓN CIVIL – SALTA – CAPITAL", por un monto de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON /100 (\$ 462.921,06), IVA incluido, a valores de Marzo de 2.017, por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, por los motivos expuestos el Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria, por el

Edición N° 20.049 – Salta, Martes 27 de Junio de 2.017

monto y las condiciones previstas en el artículo 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.– Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la Empresa adjudicada deberá presentar el Estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 7°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará al Curso de Acción: 092015003101 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 1144 – Unidad Geográfica: 56 – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 8°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 27/06/2017
OP N°: SA100021552

Salta, 9 de mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 254

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 40788/17 y agregados.

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N° 7/2.017, llevada adelante por la Dirección de Obras de Infraestructura, Social y Productiva de esta Secretaría, encomendado por Resolución SOP N° 139/17, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.– Desestimar la oferta de la Empresa J&A CONSTRUCCIONES VIALES, por incumplimiento al artículo 8 del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 3°.– Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: M.E.I. OBRAS Y SERVICIOS S.R.L, VALLE VIAL S.A., ALVAREZ HNOS S.R.L., PASCHA S.R.L., CONSTRUCTORA NORTE S.R.L., y FECO S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 4°.– Adjudicar a la Empresa CONSTRUCTORA NORTE S.R.L. C.U.I.T. N° 33-67307973-9, la ejecución de las Obras "LIMPIEZA Y NIVELACIÓN – APERTURAS DE CALLES – NUEVA URBANIZACIÓN 60 Has. – DEPARTAMENTO CERRILLOS – PROVINCIA DE SALTA", por un monto de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 55/100 (\$ 3.218.777,55), IVA incluido, a valores de Abril de 2.017, por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 5°.– Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria, por el monto y las condiciones previstas en el artículo 4° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.– Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la Empresa adjudicada deberá presentar el Estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 7°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará al Curso de Acción: 092007106801 –Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 1176 – Unidad Geográfica: 35 – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 8°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 27/06/2017
OP N°: SA100021555

Salta, 11 de Mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 263

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

EXPEDIENTE N° 384-63764/17 y agregados.

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría para la ejecución de la Obra "CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y GARITA EN CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – SALTA – CAPITAL", los cuales forman parte de la presente como Anexo, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.053.866,33 (PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS), IVA incluido por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico dependiente de la Secretaría de Obras Públicas a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el Artículo 12° de la Ley N° 6.838, su Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 32° y concordantes del Decreto N° 1.448/96, a las siguientes personas:

- Arq. Rodrigo González Brie de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas.
- Ing. Gabriela Dapena - Directora de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas.
- Sr. Gabriel Mastrandrea de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico.
- Cra. Claudia Verónica Gulezzi, Consultora en Materia de Contrataciones del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Dr. Gustavo Agustín Carrazan, Asesor Legal del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Curso de Acción: 092005002701 - Financ: Plan Bicentenario (409) - Unidad Geográfica: 28 - Proyecto: 893 - Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 27/06/2017
OP N°: SA100021557

Edición N° 20.049 – Salta, Martes 27 de Junio de 2.017

Salta, 11 de Mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 265
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 83669/17 y agregados.

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de esta Secretaría para la ejecución de la obra "OPTIMIZACIÓN RED DE AGUA PARQUE INDUSTRIAL – SALTA –CAPITAL", el cual forma parte de la presente como Anexo, con un presupuesto oficial de \$ 14.156.944,80 (Pesos Catorce Millones Ciento Cincuenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 80/100) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de esta Secretaría realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 10 de la Ley N° 6.838, su Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 32 y concordantes del Decreto N° 1.448/96, a las siguientes personas:

- Cra. Claudia Verónica Gulezzi, Consultora en materia de Contrataciones del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Dr. Gustavo Agustín Carrazan, Asesor Legal del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Ing. Oscar Orellana, Director de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas.
- Ing. Freddy Martínez, Jefe de Programa de la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas.
- Ing. Carlos Abel García, agente de la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Curso de Acción: 092007067403 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 1166 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.–

Klix Saravia

Fechas de publicación: 27/06/2017
OP N°: SA100021558

Salta, 15 de Mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 266
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 386 – 203586/16 y agregados.

Edición N° 20.049 – Salta, Martes 27 de Junio de 2.017

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N° 06/2.017, llevada adelante por la Dirección de Obras de Infraestructura, Social y Productiva de esta Secretaría, encomendado por Resolución SOP N° 114/17, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar la oferta de la Empresa ÁNGEL GUSTAVO ISSA CONSTRUCCIONES, por incumplimiento al artículo 8, inciso (2.3 del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 3°.- Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: M.E.I. OBRAS Y SERVICIOS S.R.L., DAL BORGIO CONSTRUCCIONES S.R.L., BETON S.R.L. y VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar a la Empresa VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT N° 30-50152249-6, la ejecución de las Obras "PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE EN BARRIOS SAN JOSÉ, SAN ISIDRO Y SIVERO DEL MUNICIPIO DE CERRILLOS –DEPARTAMENTO CERRILLOS – PROVINCIA DE SALTA", por un monto de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO TRES CON 96/100 (\$ 9.526.103,96), IVA incluido, a valores de Marzo de 2.017, por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

ARTÍCULO 5°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria, por el monto y las condiciones previstas en el artículo 4° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la Empresa adjudicada deberá presentar el Estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida 551999000600.415536.1010-Transf. Capital – Municipio de Cerrillos – Financiamiento: 409 Plan Bicentenario – Ejercicio: 2.017.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 27/06/2017
OP N°: SA100021559

Salta, 16 de Mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 268

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 159 – 84878/15 y agregados.

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría para la ejecución de la obra "REFACCIÓN CUBIERTA COLEGIO N° 5.080 "DR. MANUEL A. DE CASTRO" – SALTA –CAPITAL", el cual forma parte de la presente como Anexo, con un presupuesto oficial de \$ 2.101.603,02 (PESOS DOS MILLONES CIENTO UN MIL SEISCIENTOS TRES CON 02/100) y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

Edición N° 20.049 – Salta, Martes 27 de Junio de 2.017

ARTÍCULO 2°.– Autorizar a la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría realizar el respectivo llamado a Contratación Directa y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6.838, su Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°.– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 32 y concordantes del Decreto N° 1.448/96, a las siguientes personas:

- Cra. Claudia Verónica Gulezzi, Consultora en materia de Contrataciones del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Dr. Gustavo Agustín Carrazán, Asesor Legal del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Arq. María Graciela Vilariño, Directora de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas.
- Teresita Chaile, Jefa de Programa de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas.
- Arq. Mariana Borelli, Agente de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 4°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Curso de Acción: 071011021402 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 1236 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 27/06/2017
OP N°: SA100021561

Salta, 16 de Mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 269

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Exptes. N° 125 –123060/16 y agregados.

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el procedimiento de Contratación llevada adelante por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, encomendada por Resolución SOP N° 144/17, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.– Adjudicar a la Empresa ÑANN, CUIT N° 30-71466225-9, la ejecución de las Obras: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL DEPARTAMENTO RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA", por un monto de \$ 3.370.785,60 (PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS), IVA incluido a valores de Abril de 2.017, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos.

ARTÍCULO 3°.– Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria, por el monto y las condiciones previstas en el artículo 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.– Dejar establecido que en cumplimiento de la ley N° 7.070, la Empresa adjudicada deberá presentar el Estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la

Edición N° 20.049 – Salta, Martes 27 de Junio de 2.017

documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Curso de Acción: 092007080601 – Financ: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 988 – Unidad Geográfica: 133 – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 27/06/2017
OP N°: SA100021562

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 156/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100321-26745/2.014-1.

Destino: Hospital Eva Perón de Hipólito Irigoyen.

Fecha de Apertura: 12/07/2.017 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y Adquisición los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N°- 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007025
Fechas de publicación: 27/06/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100060760

S.P.C. – POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 157/17

Objeto: ADQUISICIÓN de ARTÍCULOS DE LIBRERÍA.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: 0140044-19823/2.017-0.

Edición N° 20.049 – Salta, Martes 27 de Junio de 2.017

Destino: Policía de la Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 12/07/2.017 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007024
Fechas de publicación: 27/06/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100060759

**S.P.C. MINISTERIO DE SEGURIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 158/17**

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: 0140344-11893/2.017-6.

Destino: Sistema de Emergencia 911.

Fecha de Apertura: 12/07/2.017 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos doscientos con 00/100) depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940841641-1 del Ministerio de Seguridad.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007023
Fechas de publicación: 27/06/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100060756

Edición N° 20.049 – Salta, Martes 27 de Junio de 2.017

S.P.C. – MINISTERIO DE GOBIERNO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 159/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DEPORTIVO.

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno.

Expediente: 0030155-267866/2.016-0.

Destino: Centro Integral de Diagnóstico dependiente de la Secretaría de Deportes.

Fecha de Apertura: 13/07/2.017 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940845436-7 del Organismo originante.

Consulta Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007022
Fechas de publicación: 27/06/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100060755

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/17

Expte. N° 68 – 43272/2.017-0

Nombre del Proyecto: ADQUISICIÓN DE PLOTTER PARA ÁREA DE PROYECTOS

Precio del Pliego: Sin Costo

Consulta y Entrega de Pliegos: En la sede del I.P.V. sita en Av. Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, de 08:00 hs. a 13:30 hs. los días 29 y 30 de junio 2.017.

Consulta Post Adquisición: De 08:00 hs. a 13:30 hs. el día 3 de julio de 2.017, por escrito ante la Mesa de Entradas del I.P.V.

Evacuación Consultas: 4 de julio de 2.017

Lugar y Fecha de Recepción de Ofertas: En la sede del I.P.V. Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta, 1° piso, Unidad Única de Contrataciones, hasta 11:00 hs. del día 10 de julio de 2.017.

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: En la Sede del I.P.V. Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta, 1° piso, Sala de Situación, lunes 10 de julio de 2.017 a horas 11:00.

Edición N° 20.049 – Salta, Martes 27 de Junio de 2.017

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Proveedores de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Dra. Carolina Vanetta, UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007021
Fechas de publicación: 27/06/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100060741

CONCURSOS DE PRECIOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 34/ 2.017

PARA LA ADQUISICIÓN DE UN TERMOTANQUE, CUATRO EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y UNA COCINA INDUSTRIAL, PARA DISTINTAS REGIONES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 70.000,00 (Pesos: setenta mil).

Exptes.: N° 0110033-11430/2.017-0.

Apertura: 07 de julio de 2.017 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721- (4.400) Salta – Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 06-07-2.017, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – C.P.N. Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO

Factura de contado: 0001 – 00073490
Fechas de publicación: 27/06/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100060738

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 164 /17

Art. 12°- Ley N° 6.838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050-139109/2.017-0.

ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO CON DESTINO AL RACIONAMIENTO DE LOS CANES PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN CANES. PERÍODO; MESES AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2.017.

Edición N° 20.049 – Salta, Martes 27 de Junio de 2.017

Fecha de Apertura: 05 de julio de 2.017 – **Horas:** 10:30.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y cinco mil cien con 00/100 (\$ 35.100,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar.

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00073499

Fechas de publicación: 27/06/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100060747

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 162/17

Art. 12° – Ley N° 6.838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente: N° 0080050-142872/2.017-0.

Contratación Directa: N° 162/17.

ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA SEMOVIENTES CON DESTINO A UNIDAD CARCELARIA N° 3 ORÁN – GRANJA LOS LAPACHOS DEPENDIENTE DE ESTE ORGANISMO. PERÍODO UN MES 2.017.

Fecha de Apertura: 05 de julio de 2.017 – **Horas:** 10:00.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta mil noventa y tres con 00/100 (\$ 40.093,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar.

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00073499

Fechas de publicación: 27/06/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100060746

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0050119-15696/2007-0/1.003 – Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas

Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, gestiona la concesión de uso recreativo del Perilago del Dique El Tunal, para el Complejo Recreativo a ejecutarse en los Catastros N° 15.258 y 7.379 del Dpto. Anta, Provincia de Salta, de propiedad ambos de la Provincia de Salta, conforme las previsiones de los arts. N° 118/125 del C.A..-

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. i), 51, 118/125, 201, ss. y cc. del Código de

Edición N° 20.049 – Salta, Martes 27 de Junio de 2.017

Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° Piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefe Programa Jurídico.
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 16 de junio de 2.017

Dra. Silvia Santamaria, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00073491
Fechas de publicación: 27/06/2017, 28/06/2017, 29/06/2017, 30/06/2017, 03/07/2017
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100060739

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–58.677/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 140 del día 19/04/2.017, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera de ambos márgenes del Río Arenales, integrando dicha comisión los Sres. Geól. Víctor García e Ing. Civil Stanley Strachan. Se establece la zona de la Matrícula N° 320, Paraje La Pedrera, del departamento Cerrillos, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1.989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, Piso 1° de esta ciudad.
Salta, 09 de mayo de 2.017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HIDRÍCOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00073492
Fechas de publicación: 27/06/2017, 28/06/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100060740

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–183.730/16

Edición N° 20.049 – Salta, Martes 27 de Junio de 2.017

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 22 del día 05/01/2.017, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Del Valle, integrando dicha comisión los Sres. Geól. Jorge Genaro Torres e Ing. Civil Emanuel Caro. Se establece la zona de la Matrícula N° 13.620 del Departamento Orán, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1.989/02, Art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 30 de enero de 2.017.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO; Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 - 00007105
Fechas de publicación: 26/06/2017, 27/06/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009830



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

SUCESORIOS

La Dra. Eugenia F. de Ulivarri, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia 1° Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Natalia A. Campoy, en los autos caratulados: **SPINELLI ÁNGEL (FALLECIDO) IBBA YOLANDA RUFINA (FALLECIDO) SUCESORIO, EXPEDIENTE N° 3.059/14**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, 25 de abril de 2.017.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073489
Fechas de publicación: 27/06/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100060737

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz – Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 9a. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: **DIAZ, PAULINA – MIRANDA DIAZ, FERNANDO ABRAHAM – SUCESORIO – EXPTE. N° – 555.994/16**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C. y C.N.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer.

Salta, 22 de mayo de 2.017.

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007116
Fechas de publicación: 27/06/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400009846

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **FANJUL, CORNELIO GERÓNIMO – FALLEC. 30/07/92 y SASSARINI, ROSA VICTORIA s/SUCESORIO – EXPTE. N° B – 35.143/92**, ordena la publicación del edicto durante un día en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (art. 2.340 C.C.y C.).

Salta, 21 de junio de 2.017.–

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007115
Fechas de publicación: 27/06/2017
Importe: \$ 150.00

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz – Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: **CARDOZO, PRIMITIVO, VILCA FERNANDEZ, PAULA – SUCESORIO EXPTE. N° 1 – 572.396/16**, cítese, por edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C. y C.N.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer – Firmado: Dra. Guadalupe Valdés Ortiz Juez, Dra. Gabriela Veggiani –Secretaria.
Salta, 24 de mayo de 2.017.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001361
Fechas de publicación: 27/06/2017
Sin cargo
OP N°: 400009844

Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **CHOCOBAR, ILDEFONSA – SUCESORIO – EXPTE. N° 1-531.758/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante un día en el Boletín Oficial. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga – Juez; Dra. Milagro Lee Arias – Secretaria.
Salta, 03 de noviembre de 2.016.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007114
Fechas de publicación: 27/06/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400009843

El Dr. Tomas Mendez Curutchet, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo en los autos caratulados: **ZERDA, VICTOR HUGO – SUCESORIO – EXPTE N° 584.964/17**, cita y emplaza a todos los herederos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante un día en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Tomas Mendez Curutchet, Juez, Dr. Urbano Sonzini Astudillo, Secretario.
Salta, 14 de junio del 2.017.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Edición N° 20.049 – Salta, Martes 27 de Junio de 2.017

Factura de contado: 0004 – 00007113
Fechas de publicación: 27/06/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400009842

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial Orán, Pcia. de Salta, Secretaría N° 1, en autos caratulados: **CHAMBRILLON, RAMON EDUARDO (CAUSANTE) s/SUCESORIO – EXPTE. N° 4.515/16**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.– Fdo. Dra. Eugenia F. de Ullivarri – Juez.

San Ramón de la Nueva Orán, 06 de junio de 2.017.

Dra. Natalia A. Campoy, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007111
Fechas de publicación: 27/06/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400009839

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en los autos: **TOLABA TEODORA MARTA – SUCESORIO – EXPTE. N° 1-532.509/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.– (cfr. Art. 723 C.C. y C.).
Salta, 27 de abril de 2.017.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001356
Fechas de publicación: 26/06/2017, 27/06/2017, 28/06/2017
Sin cargo
OP N°: 400009828

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en los autos caratulados: **ESCRIBAS, LUCAS LÁZARO; ESCRIBAS, FRANCISCO JOSÉ; ESCRIBAS, LUIS ALBERTO; ESCRIBAS, MARTHA MÁXIMA ; ESCRIBAS, GREGORIO BALTAZAR s/SUCESORIO EXPTE. N° 529.132/15**; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 15 de mayo de 2.017.

Edición N° 20.049 – Salta, Martes 27 de Junio de 2.017

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007098
Fechas de publicación: 23/06/2017, 26/06/2017, 27/06/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400009819

REMATES JUDICIALES

POR MATÍAS LARDIES – JUICIO EXPTE. N° 401.736/12 JUDICIAL SIN BASE

El día 29 de junio de 2.017 a hs. 18:00 en calle España N° 955 (Sede del Colegio de Martilleros de la ciudad de Salta) por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Dr. Pablo Muiños, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: **DOLENSKY, RICARDO P/ CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) EXPTE. N° 401.736/12**, REMATARÉ sin base y al contado un automóvil PEUGEOT 205 GLD, Sedan 5 puertas, Patente N° CLF 890, Año 1.998, color rojo, funcionando. El mismo se remata en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en calle España N° 955 Salta el día de la subasta. Condiciones de Venta: Dinero de contado y al mejor postor con entrega inmediata. Sellado D.G.R. 0,6 %, Comisión de ley del 10% (El I.V.A. del 21% s/la comisión del martillero, se cobrará al margen del precio de venta; todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Los impuestos del automotor, sólo los devengados con posterioridad a la toma de posesión, serán a cargo del comprador. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Matías Lardies, J.M. Leguizamón N° 1.245. Tel. (0387) 156836482 Salta.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073495
Fechas de publicación: 27/06/2017, 28/06/2017, 29/06/2017
Importe: \$ 510.00
OP N°: 100060744

POR SANDRA E. CAVALLO – JUICIO EXPTE N° 428.287/13 JUDICIAL SIN BASE

El día 28/06/17 a hs. 17,30 – en calle San Felipe y Santiago N° 942, Salta, REMATARÉ sin base: 1) De contado, entrega inmediata, com. 10% y sellado 0.6%, automóvil m/Renault, dom. HIF-696, mod. Megane Bic 1.6 Pack Plus, Año 2.008 ; en el estado visto que se encuentra. 2) El 50% indiviso del Catastro N° 90.542, Sec. "B", Mza. 28, Parc. 37b, Dpto. Capital, Sup. T. 210,71m2, ubicado en O'Higgins N° 311, Salta. Puerta de ingreso de rejas a zaguán, living comedor amplio, galería cerrada, tres dormit., estar, baño 1ra., c/antebañó,

Edición N° 20.049 – Salta, Martes 27 de Junio de 2.017

cocina comedor en L, lavadero descubierto y terraza c/escalera de mat., patio, fondo quincho c/cerramiento, parrilla, chimenea y mesada, habitación depósito, todo de techo de tejas c/cielorraso y pisos cerámicos, carpintería de madera. Ocupado p/el fallido y flia. posee los servicios instalados. Condiciones: Sin base, seña 30% en el acto, sellado Rentas 1,25% y arancel ley 10%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Bco. Macro a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a estos actos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 el C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez Conc. y Quiebras de 1ra. Nom. en juicio que se sigue c/Cook, Juan Baltazar – Conc. Prev. – Hoy Quiebra, Expte. N° 428.287/13. Edictos p/5 días en B.Oficial y diario de mayor circulación. Revisar el inmueble en horario com. y p/el auto coordinar con la martillera Sandra Cavallo, Cel 155-795533 – Monotributo. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Sandra E. Cavallo, MARTILLERA PÚBLICA

Factura de contado: 0004 – 00007093
Fechas de publicación: 22/06/2017, 23/06/2017, 26/06/2017, 27/06/2017, 28/06/2017
Importe: \$ 1,250.00
OP N°: 400009813

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Milagros Lee Arias, en los autos caratulados: **GUTIÉRRES, ALFREDO MARIO c/GUTIÉRREZ, EMILIO S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 434.677/13**, cita y emplaza a comparecer a juicio a los herederos del Sr. Emilio Gutiérrez, para que en el término de seis días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación.
Salta, 19 de junio de 2.017.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001360
Fechas de publicación: 27/06/2017, 28/06/2017, 29/06/2017
Sin cargo
OP N°: 400009841

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **CAMINOS S.A. POR QUIEBRA (PEQUEÑA) – HOY CONCURSO PREVENTIVO – QUIEBRA, EXPTE. N° EXP –**

Edición N° 20.049 – Salta, Martes 27 de Junio de 2.017

159.123/6, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la empresa Caminos S.A., C.U.I.T. N° 30-50476510-1, con domicilio social en calle Avenida Reyes Católicos N° 2.201, y procesal constituido en calle Avenida Belgrano N° 1.267, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 24 de agosto de 2.017 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 13 de octubre de 2.017 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (Arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 29 de noviembre de 2.017 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q., correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 810,00 (10% S.M.V.M.). 8) Que ha sido designado Síndico al C.P.N. Samuel Saravia, con domicilio en calle General Güemes N° 2.046, de esta ciudad y con días y horario de atención de jueves y viernes de 18:00 a 21:00 horas. Asimismo, se hace saber que el día del vencimiento del plazo para el pedido de verificación de los acreedores juntamente con el anterior, el mencionado profesional, deberá arbitrar los medios para recibir dichos pedidos de los acreedores hasta las 22:00 horas.
Salta, 15 de junio de 2.017.

Dr. Pablo Muñños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007020
Fechas de publicación: 26/06/2017, 27/06/2017, 28/06/2017, 29/06/2017, 30/06/2017
Importe: \$ 1,685.00
OP N°: 100060730

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez del Juzgado Federal de Salta N° 2, sito en calle España N° 394, 2º. piso, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Gimenez, en los autos caratulados: **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ IGNES, SILVESTRE BENITO S/ EJECUTIVO – EXPTE. N° 16.078/2.015**, cita al demandado Silvestre Benito Ignés mediante edictos que deberán publicarse por dos días, (Art. 343 ampliado con los arts. 145, 146 y 147 del C.Pr.), en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar (diario El Tribuno) del ultimo domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio, bajo apercibimiento de lo previsto por el C. Pr.; para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos – Fdo. Miguel Antonio Medina Juez Federal de Primera Instancia.
Salta, 7 de junio de 2.017.

Mariela Alejandra Gimenez, SECRETARIA

Edición N° 20.049 – Salta, Martes 27 de Junio de 2.017

Factura de contado: 0001 – 00073475
Fechas de publicación: 26/06/2017, 27/06/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100060708

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal N° 2 de Salta, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Gimenez, en los autos caratulados: **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vs. CALIVA VALERIA LORENA – EJECUCIONES VARIAS, EXP. N° 10.202/2.016**. Cita a la demandada Sra. Caliva Valeria Lorena mediante edicto que serán publicados por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, para que en el plazo de cinco (5) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no compareciere la citada a juicio, se le nombrará Defensor Oficial. (Fdo.) Julio Leonardo Bavio, Juez Subrogante de 1° Instancia.
Salta, 31 de mayo de 2.017.

Mariela Alejandra Gimenez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073474
Fechas de publicación: 26/06/2017, 27/06/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100060707

El Dr. Humberto Raúl Álvarez – Juez– a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: **RUIZ, EMILSE MAIDA YOHANNA; GUERRERO, ALDO SERGIO POR DAÑOS Y PERJUICIO EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO – EXPTE. N° 19.410/16**, cita por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de tres días (Art. 145 y 146 del C.P.C. y C.) a los herederos de la Sra. Laura Aramendia para que comparezcan a estar a derecho en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.).
San José de Metán, 24 de mayo de 2.017.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007170
Fechas de publicación: 23/06/2017, 26/06/2017, 27/06/2017
Sin cargo
OP N°: 100060691

El Dr. Pablo Muiños, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Constanza Martinez Sosa en los autos caratulados: **OJEDA, DARIO FABIAN s/CONCURSO PREVENTIVO, EXPTE. N° 582.008/17**, hace saber que se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. Darío Fabián Ojeda, D.N.I. N° 20.474.362, con domicilio real en calle Los Inciensos N° 657

Edición N° 20.049 – Salta, Martes 27 de Junio de 2.017

dpto. "A", B° Tres Cerritos, Salta Capital y con domicilio legal en calle Zuviría N° 333, 5to. Piso, Oficina "A" de esta ciudad. Se hace saber que se han fijado las siguientes fechas: El día 18 de agosto de 2.017, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. El día 05 de septiembre de 2.017, o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q.. El día 06 de octubre de 2.017 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe individual (artículos. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). El día 06 de noviembre de 2.017, o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización (artículo. 41 L.C.Q.). El día 22 de noviembre de 2.017, o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha tope para que la Sindicatura presente Informe General (artículos 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). Establecer el vencimiento del Período de Exclusividad previsto por el artículo 43 de la L.C.Q., para el día 18 de junio de 2.018 o el subsiguiente hábil si el mismo fuese feriado. El día 07 de junio de 2.018 a horas 11:30, o el siguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el artículo 43 y el inc. 10 del artículo 14 Ley N° 24.522. Se comunica que ha sido designada como Síndico Titular para actuar en el mencionado proceso el C.P.N. José Amado Musaimé, con domicilio procesal en calle Pedernera N° 375 de esta ciudad, donde fija como horario de atención los días martes y jueves de 18.00 a 20.00 hs. Publíquense edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario comercial de mayor circulación comercial, en los términos y con los apercibimientos establecidos por los artículos 26, 27, 28, 30 y 14 inc. 4 de la L.C.Q.: publicación que deberá imprimirse como última fecha el día 21 de julio de 2.017, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido (artículo 30 L.C.Q.).
Salta, 14 de junio de 2.017.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007112
Fechas de publicación: 27/06/2017, 28/06/2017, 29/06/2017, 30/06/2017, 03/07/2017
Importe: \$ 1,550.00
OP N°: 400009840



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS COMERCIALES

CHINA TABACO INTERNACIONAL ARGENTINA S.A.

Se convoca a los señores accionistas a **Asamblea Ordinaria** en primera convocatoria a realizarse el día 29 de junio de 2.017 a las 10:00 horas, en la sede social de calle Ceibalito N° 90 del barrio privado El Típal de la ciudad de Salta, para considerar el orden del día que se detalla a continuación. En el caso de fracasar la primera convocatoria se realizará la segunda convocatoria, la que quedará fijada para las 11:00 horas del mismo día.

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Lectura y aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio regular anual N° 8 iniciado el 01/01/2.016 y finalizado el 31/12/2.016.
- 3) Constitución de Reserva Legal.
- 4) Aprobación de la gestión del directorio

El Directorio :

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán comunicar fehacientemente su intención en tal sentido mediante comunicación cursada a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 Ley N° 19.550).

Zhou Xinghua, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00073453
Fechas de publicación: 22/06/2017, 23/06/2017, 26/06/2017, 27/06/2017, 28/06/2017
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100060681

AVISOS COMERCIALES

SERVICIO DE NEONATOLOGÍA Y PEDIATRÍA (S.E.N.Y.P.) S.R.L. – MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Según Acta de reunión de socios N° 119 de fecha 28 de abril de 2.017, la que obra agregada a Folios 149/150 del Libro de Actas de reunión de socios N° 1 de la referida sociedad, rubricado por el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta el 10 de octubre de 1.997, suscrita por los Socios: Elida Mabel Diaz, D.N.I. N° 13.107.272 ; Adnan Exeni, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 11.592.505; Marcelo Osvaldo Correa, D.N.I. N° 8.181.169 ; Luis Segundo Ortiz, D.N.I. N° 11.080.099; Jose Luis Ruiz Garcia, D.N.I. N° 10.581.243 y Gladys Pernas. D.N.I. N° 11.944.164; se resolvió modificar el artículo Segundo del Estatuto de la Sociedad, quedando redactado de la siguiente manera: "**Segundo:** Duración: La duración de la sociedad se fija en veintitrés (23) años, contados a partir de su inscripción en el Juzgado antes mencionado. Para el caso de prórroga se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de Sociedades".

Edición N° 20.049 – Salta, Martes 27 de Junio de 2.017

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 19 de junio de 2.017.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007104

Fechas de publicación: 26/06/2017, 27/06/2017, 28/06/2017

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400009827



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB DEPORTIVO LOS ANDES – SAN ANTONIO DE LOS COBRES

Convoca a **Asamblea Extraordinaria** a realizarse el día 15 de julio del año 2.017 a hs. 13:00 en sede de la Institución deportiva, sito en calle Belgrano s/N° – S.A. de Los Cobres – Dpto. Los Andes, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- a) Designación de dos asociados para la firma del acta.
- b) Negociación – acuerdo con el Municipio local por la Matrícula N° 2 – Dpto. Los Andes.
- c) Modificación de Estatuto Social.

Nota: Transcurrido 30 minutos de espera, la Asamblea sesionará con los presentes siendo válidas las resoluciones allí tomadas. La Comisión.

Lorenzo Cruz, PRESIDENTE – Darío Joaquín Salva, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00073497
Fechas de publicación: 27/06/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100060745

CENTRO DE ARTESANOS DE CAMPO QUIJANO

El Centro de Artesanos de Campo Quijano, convoca a **Asamblea Ordinaria** a realizarse el día 18 de julio de 2.017 a hs. 16:00 en Avenida 9 de Julio N° 485. Campo Quijano – Salta, para tratar los siguientes temas:

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 2) Consideración de memoria, Estado de Situación Patrimonial e Informe del Órgano de Fiscalización, por el ejercicio cerrado diciembre de 2.016.
- 3) Consideración de cuota societaria.
- 4) Elección de la nueva comisión.

Nota: Se deja expresa constancia que en caso de no lograrse el quórum requerido, a la hora fijada, se realizará la Asamblea, cualquiera sea el número de los presentes pasada treinta minutos de la hora estipulada.

Marta Barboza, PRESIDENTE – Marcelo Choque, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00073493
Fechas de publicación: 27/06/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100060742

FE DE ERRATAS

De las Ediciones N°s. 19.951, 19.952 y 19.953 de fechas 27, 30 y 31/01/17.

A.F.I.P. – D.G.A. ADUANA DE ORÁN: CITA A PARIENTES DEL EX-AGENTE FALLECIDO ANTONIO OSCAR GÓMEZ – D.N.I. N° 16.142.117.

En las Ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Salta del 27, 30 y 31 de enero de 2.017, página N° 71, 26, y 37 respectivamente en las que se publicó Citación Administrativa de referencia, donde se omitió el siguiente párrafo, que a continuación se transcribe:

"Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la **División Aduana de Orán, Avda. Palacios N° 830 – Local 3, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán**, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder la declaratoria de herederos".

Edgardo Enrique Beretta, Administrador (I) – Aduana de Orán – Dirección Regional Aduanera – Noroeste.

Edgardo Enrique Beretta, ADMINISTRADOR (I) ADUANA ORÁN

Factura de contado: 0001 – 00073494

Fechas de publicación: 27/06/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100060743

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 515183.91
Recaudación del día: 26/06/2017	\$ 2243.00
Total recaudado a la fecha	\$ 517426.91

Fechas de publicación: 27/06/2017

Sin cargo

OP N°: 100060764

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 111025.00
Recaudación del día: 26/06/2017	\$ 1320.00
Total recaudado a la fecha	\$ 112345.00

Fechas de publicación: 27/06/2017

Sin cargo

OP N°: 400009855

Edición N° 20.049 – Salta, Martes 27 de Junio de 2.017

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

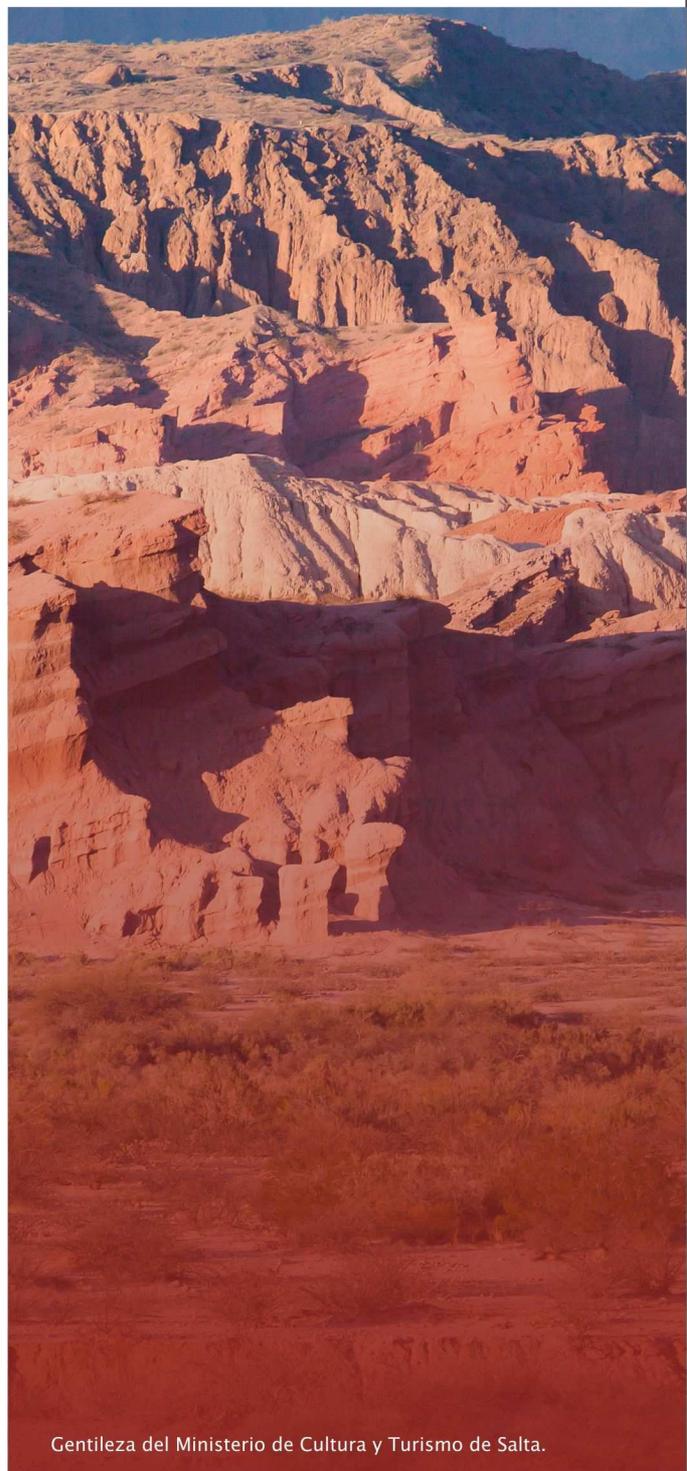
IRAM - ISO: 9001:2008



Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.